

ANUNCIO DE CONSULTA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO POR EL QUE SE MODIFICA LA ORDEN 2/2021, DE 5 DE FEBRERO, DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE EL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VALENCIANA EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA PÚBLICA

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas prevé en su apartado primero la consulta pública previa a la elaboración de los proyectos normativos. Del mismo modo, el artículo 25.4 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece que en todo caso se sustanciarán los procesos de participación ciudadana establecidos en dicho artículo 133.

Por todo ello, y con el fin de reforzar y garantizar la finalidad que persigue la participación ciudadana en la tramitación de los proyectos normativos, se anuncia que la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, habilita en su página web, en el apartado de «normativa en tramitación/participación ciudadana», un apartado específico informando de la presente consulta sobre la modificación de la mencionada orden.

Las sugerencias que efectúen las personas u organizaciones más representativas potencialmente afectadas, en el plazo de diez días hábiles, se presentarán exclusivamente por correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: finaut_cfra@gva.es.

A continuación, se ofrece información sobre los diferentes aspectos de este proyecto normativo a fin de facilitar la comprensión y valoración de este:

ANTECEDENTES DE LA NORMA	La Orden 2/2021, de 5 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DOGV núm. 9021, de 16.02.2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre el Sistema Universitario Valenciano y la Administración Pública Valenciana en el ámbito de la economía pública.
PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA	Con dicha iniciativa se pretende modificar determinados aspectos regulados en la Orden 2/2021, puesto que se han evidenciado algunas cuestiones que deben ser objeto de mejora como el contenido los convenios de colaboración, el procedimiento de resolución de las subvenciones, la determinación del importe de las subvenciones, los requisitos del personal investigador predoctoral, así como los criterios de valoración y selección de las solicitudes, incorporando como criterio de valoración de las universidades las tesis defendidas con mención internacional en los programas de doctorado en economía.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD E APROBACIÓN	La experiencia adquirida en el desarrollo de la gestión de la convocatoria de 2021, en aras de mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión de la línea, hace necesario y oportuno proceder a modificar, aclarar o corregir aquellos aspectos relacionados en el apartado anterior.
OBJETIVOS DE LA NORMA	El objeto de la futura norma es la modificación de la Orden 2/202121, de 5 de febrero, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DOGV núm. 9021, de 16.02.2021), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la formación, la investigación y la transferencia de conocimiento entre el Sistema Universitario Valenciano y la Administración Pública Valenciana en el ámbito de la economía pública.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	No se contemplan otras soluciones alternativas

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE MODELO ECONÓMICO Y FINANCIACIÓN